

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RAZONALIZACIÓN

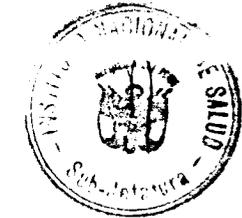
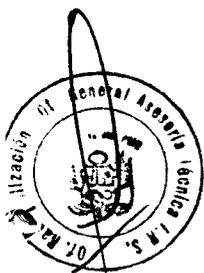
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica  
05 III 2002  
RECEBIDO  
Reg. N° 603 P.m.



N° 207-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2002



Visto, el Informe N° 110 -2000-DG-OER-OGAT/INS; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, definiendo los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones relativas a los actos de saneamiento, adquisición, disposición y administración de los bienes de propiedad estatal;

Que es conveniente contar con un instrumento normativo a fin de adecuar y aplicar las normas técnicas emanadas de la Superintendencia de Bienes Nacionales con la finalidad de normalizar los procesos técnicos en salvaguarda de los bienes muebles patrimoniales y otros bienes no patrimoniales del Instituto Nacional de Salud, además de adecuarla a la normatividad vigente;

De conformidad con el Artículo 125° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF y resolución N° 039-98-SBN;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM; y,

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Administración y con la opinión favorable de los Directores Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y Subjefatura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento normativo PR-A-INS-004 Procedimiento para las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Instituto Nacional de Salud, que consta de 13 numerales, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Deróguese la Resolución Jefatural N° 184-98-J-OPD/INS.

Artículo 3°.- Distribuir copia de la presente Resolución a los órganos e instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

*[Signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 04/07/2002

203  
*[Signature]*  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.F. N° 0363-2001-1-OPD/INS